

CONVENIO DE TARIFA PREFERENCIAL

Conste por el presente documento, el Convenio Privado que celebra por una parte "GRUPO TEJADA E.I.R.L." con RUC N° 20601723400 con domicilio en Av. Bolognesi 611 Int. 101 - Tacna, debidamente representada por el Sr. Carlos Vicente Chacón Tejada identificado con D.N.I. N° 42694546, a quien en adelante se denominará "Clínica Tejada" y de la otra parte "INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO EDUTEK.", con domicilio en CALLE SYR JONES 43, debidamente representado por La Directora Elaida Rosa Acosta de Liendo, identificado con DNI N° 00429327, a quién en adelante se le denominará "EDUTEK", en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO

"CLINICA TEJADA" es una Empresa Privada que tiene como actividad prestar servicios de salud odontológica en forma integral en tratamientos ambulatorios y quirúrgicos, para lo cual cuenta con la debida autorización del ministerio de salud, moderna infraestructura y equipamiento requerido para su buen funcionamiento.

A la fecha cuenta con 06 especialidades, las cuales son brindadas por odontólogos especialistas con trayectoria profesional; brindamos una atención de calidad con el respaldo de más de 30 años de experiencia.

SEGUNDO

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado EDUTEK, es una institución educativa de nivel superior, líder en el sur de Perú, con el propósito de formar profesionales en pedagogía de calidad, competitivos, innovadores, altruistas y sujetos al cambio; cuya formación se da en diez semestres académicos en el marco de la excelencia educativa, haciendo uso de equipos de última generación y de profesionales de calidad, experiencia en las diferentes carreras y especialidades de probada experiencia en el proceso de enseñanza.

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado EDUTEK Tiene el firme compromiso de brindar a sus futuros profesionales en pedagogía, las herramientas pedagógicas necesarias para que los estudiantes al egresar en las diferentes carreras puedan desenvolverse con calidad profesional, en el mercado laboral, competitivos.

TERCERO

Ambas partes unen sus esfuerzos, mediante el presente acuerdo mutuo, al oportuno y eficaz cumplimiento de sus objetivos y finalidades, mediante la aplicación de una estructura de descuentos y facilidades de pago que "CLINICA TEJADA" se compromete a otorgar a todos los integrantes que componen el equipo de trabajo y sus familiares, así como a los estudiantes de "EDUTEK", de acuerdo a las condiciones estipuladas en el presente convenio.

CUARTO (DE LA OBLIGACIONES DE CLINICA TEJADA)

Los trabajadores y estudiantes de El BENEFICIARIO obtendrán los siguientes beneficios:

PROGRAMA POR TARIFA PREFERENCIAL

- Trato preferencial con citas on-line, teléfono y atención de emergencias durante el horario de atención.
- Los descuentos aplican a los tratamientos odontológicos indicados.
- Garantía de un año en su totalidad por tratamientos realizados en CLINICA TEJADA.
- No existe límite de edad.
- Programa no aplicable con otras campañas y/o promociones.
- La atención se efectuará de lunes a sábado de 08 a 20 horas.

tejada	PRECIOS CONVENIO ESPECIAL TACNA		SCL-O-02
			Ver. 02
AREA	TRATAMIENTOS	PRECIO	CONVENIO
ACCIONES GENERALES	Examen de diagnóstico	s/. 10.00	s/. 0.00
	Radiografía Periapical	s/. 15.00	s/. 10.00
	Profilaxis	s/. 75.00	s/. 50.00
	Resinas Simples	s/. 70.00	s/. 50.00
	Resinas Compuestas	s/. 90.00	s/. 80.00
	Reconstrucción con Resina	s/. 150.00	s/. 120.00
	Ferulización por pieza	s/. 70.00	s/. 50.00
ODONTOPEDIATRIA	Examen de diagnóstico odontopediatría	s/. 10.00	s/. 0.00
	Ionomero de Restauración	s/. 50.00	s/. 40.00
	Resinas Simples	s/. 70.00	s/. 50.00
	Resinas Compuestas	s/. 90.00	s/. 80.00
	Reconstrucción con Resina	s/. 150.00	s/. 120.00
	Sellantes	s/. 50.00	s/. 40.00
	Pulpotomía	s/. 180.00	s/. 120.00
	Pulpectomía	s/. 200.00	s/. 120.00
	Exodoncia	s/. 50.00	s/. 40.00
	Profilaxis	s/. 75.00	s/. 50.00
	Profilaxis y Fluor con Barniz	s/. 150.00	s/. 100.00
	Coronas con Resina	s/. 150.00	s/. 100.00
	M.E. Arco Lingual	s/. 350.00	s/. 150.00
	M.E. Banda Ansa	s/. 350.00	s/. 180.00
	M.E. Rompe Hábito	s/. 350.00	s/. 250.00
	M.E. ATP	s/. 350.00	s/. 150.00
Sedación Consciente	s/. 200.00	s/. 150.00	
PERIODONCIA	Profilaxis + Destartaje	s/. 120.00	s/. 100.00
	Raspado y Alisado Radicular (Por cuadrante)	s/. 200.00	s/. 100.00
	Raspado y Alisado Radicular con colgajo (Por sextante)	s/. 300.00	s/. 250.00
	Curejate absceso periodontal	s/. 300.00	s/. 250.00
	Gingivoplastia o Gingivectomía	s/. 300.00	s/. 250.00
	RAR con Colgajo + RTG (Con biomateriales)	s/. 1100.00	s/. 1000.00
	Mantenimiento de Periodoncia	s/. 75.00	s/. 60.00
	Frenectomía	s/. 650.00	s/. 600.00
	Injerto Tejido Conectivo + Placa Palatina	s/. 600.00	s/. 550.00
	Cirugía Periodontal	s/. 600.00	s/. 500.00
ESTETICA	Carilla de Resina	s/. 250.00	s/. 150.00
	Carilla de Porcelana Disilicato	s/. 950.00	s/. 400.00
	Carilla de Porcelana Feldespática	s/. 800.00	s/. 400.00
	Carilla de Ceromero	s/. 500.00	s/. 300.00
	Blanqueamiento + Profilaxis + Pulido	s/. 300.00	s/. 250.00
	Encerado Diseño de Sonrisa	s/. 120.00	s/. 100.00
	Diseño de Sonrisa Digital	s/. 150.00	s/. 120.00
	Mock up (Luxatemp)	s/. 200.00	s/. 100.00

EXODONCIAS	Simples	s/. 75.00	s/. 50.00
	Cirugia de 3er Molar	s/. 150.00	s/. 130.00
	Cirugia de 3er Molar Compleja	s/. 300.00	s/. 250.00
ENDODONCIAS	Uniradiculares	s/. 325.00	s/. 250.00
	Multiradiculares	s/. 375.00	s/. 300.00
	Retratamiento de Endodoncia	s/. 420.00	s/. 350.00
PROTESIS FIJA	Poste Fibra de Vidrio	s/. 200.00	s/. 130.00
	Poste Colado	s/. 220.00	s/. 100.00
	Coronas de Porcelana	s/. 450.00	s/. 350.00
	Corona de Porcelana Libre de Metal	s/. 1000.00	s/. 400.00
	Corona de Ivocrom	s/. 225.00	s/. 150.00
	Corona de Acrilico	s/. 100.00	s/. 80.00
	Incrustacion de Porcelana	s/. 380.00	s/. 150.00
	Incrustacion de Ceromero	s/. 325.00	s/. 120.00
	AREA	TRATAMIENTOS	PRECIO
PROTESIS REMOVIBLE	PPR. Metalica	s/. 800.00	s/. 600.00
	Protesis Total	s/. 650.00	s/. 500.00
	PPR. Acrilica	s/. 500.00	s/. 350.00
	Ferula Miorelajante (rigida)	s/. 350.00	s/. 180.00
	Ferula Miorelajante (Flexible)	s/. 200.00	s/. 150.00
IMPLANTES	Cirugia y Rehabilitacion por Pieza (Americano)	s/. 2000.00	s/. 1750.00
	Cirugia y Rehabilitacion por Pieza (Strauman)	s/. 3000.00	s/. 2800.00
	Protesis Sobre Implantes	s/. 1500.00	s/. 1300.00
	Regeneracion Osea	s/. 1000.00	s/. 500.00
ORTODONCIA	FORMAS DE PAGO	PRECIO	CONVENIO
CONVENCIONAL	Cuota Inicial (primer mes)	s/. 500.00	s/. 250.00
	Cuota Inicial (segundo mes)	s/. 500.00	s/. 250.00
	Cuota Mensual (18 meses aproximadamente)	s/. 90.00	s/. 90.00
AUTOLIGANTES	Cuota Inicial (primer mes)	s/. 750.00	s/. 350.00
	Cuota Inicial (segundo mes)	s/. 750.00	s/. 350.00
	Cuota mensual	s/. 90.00	s/. 90.00
ESTETICOS - NO PLÁSTICO , SÍ DE PORCELANA	Cuota Inicial (primer mes)	s/. 1000.00	s/. 500.00
	Cuota Inicial (segundo mes)	s/. 1000.00	s/. 500.00
	Cuota Mensual (18 meses aproximadamente)	s/. 150.00	s/. 150.00
ORTOPEDIA	Inicial	s/. 750.00	s/. 350.00
	Cuota Mensual (4 meses)	s/. 200.00	s/. 150.00
PLACAS DE CONTENSION	Placa de Contension Removible Superior	s/. 190.00	s/. 190.00
	Placa de Con Fija Inferior	s/. 190.00	s/. 190.00

**Todos los presentes valores presentados en la siguiente tabla se encuentran expresados en SOLES (S/).*

Los servicios solicitados por los asociados y/o sus familiares incluidos en el presente convenio, sólo serán prestados en la ciudad de Tacna - Perú, en los horarios comprendidos en el siguiente cuadro:

Lunes a sábado	Horario
Turno mañana	8:00 am - 1:00 pm
Turno tarde	3:30 pm - 8:00 pm
Domingos y feriados	Horario
Mañana y tarde	9:00 am - 2:00 pm

Los asociados tienen el beneficio de elegir dos modalidades de pago:

- a) Los asociados deben cancelar directamente el valor total de los tratamientos realizados.
- b) Cancelar una cuota inicial del 60%, luego de la que se procederá a desglosar el o los pagos pendientes en el tiempo que estipule el afiliado desde plazos de 30 hasta 60 días como máximo.

* En el caso de tratamientos mayores a 90 días, por ejemplo, implantes, se cancelará el 60% como valor inicial y el 40% restante en cuatro cuotas mensuales.

*En el caso del tratamiento de ortodoncia el pago será cancelado según el plan y cronograma de pagos mensuales determinado por el especialista de "CLINICA TEJADA".

Todo tratamiento terminado en "CLINICA TEJADA" contará con un periodo de garantía de 12 meses.

QUINTO OBLIGACIONES DEL COLEGIO DE EDUTEK:

"EDUTEK" se compromete:

- a) Informar, a sus estudiantes, colaboradores y a los familiares directos de éstos, de la celebración del presente convenio, así como los descuentos y beneficios sobre los productos y servicios que "CLINICA TEJADA" ofrece. Asimismo, informará a los familiares directos de los cambios que se produzcan en los descuentos y beneficios derivados del presente convenio.
- b) Entregar a "CLINICA TEJADA" el directorio de todos sus colaboradores y estudiantes el cual contendrá el Nº de DNI, nombres y apellidos, teléfonos que les dará derecho al goce de los beneficios del presente convenio. Este directorio debe indicar los datos mencionados tanto del socio como también el de sus familiares con la finalidad de identificarlos debidamente.

SEXTO

CLINICA TEJADA se compromete a guardar estricta reserva y confidencialidad respecto a toda información a la que pudiera tener acceso durante la presentación de los servicios materia del presente convenio, incluso luego de resuelto o concluido el plazo de duración del mismo. La obligación de confidencialidad comprende tanto la información que proporcione CLINICA TEJADA a EL BENEFICIARIO como aquella que EL BENEFICIARIO le proporcione a CLINICA TEJADA, o se obtenga como consecuencia de los servicios contratados.

SEPTIMO

Las partes dejan expresa constancia que, salvo las obligaciones establecidas en la cláusula cuarta del presente convenio, "EDUTEK" no se encuentra obligado a realizar ninguna otra acción o prestación a favor de "CLINICA TEJADA".

En este sentido, "EDUTEK" no se encuentra ni se compromete a que un número mínimo o determinado de sus asociados, o los familiares de estos, hagan uso de los servicios o beneficios en "CLINICA TEJADA" derivados del presente contrato.

"CLINICA TEJADA" asume responsabilidad total por el servicio otorgado.

OCTAVO

El plazo de vigencia del presente CONVENIO NO TIENE FECHA DE CADUCIDAD, y las partes acuerdan que se entenderá renovado automáticamente.

NOVENO

Cualquiera de las partes podrá revocar el presente convenio antes del plazo señalado en la cláusula precedente, mediante el envío de una comunicación por escrito a la otra parte con una anticipación no menor a sesenta (60) o noventa (90) días calendario de la fecha en la que quedará revocado el convenio.

DECIMO

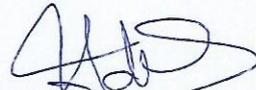
Para todos los efectos del presente convenio, las partes señalan como sus respectivos domicilios los que aparecen en la introducción del presente documento.

Cualquier variación de domicilio deberá ser comunicada por escrito a la otra parte con treinta (30) días calendario de anticipación. De no cumplirse este requisito, se tendrán válidamente efectuadas las comunicaciones cursadas al último domicilio correctamente señalado.

Y para que así conste se suscribe el presente documento por duplicado, en Tacna - Perú a los 16 días del mes de Octubre del 2019.



CARLOS CHACÓN TEJADA
GERENTE GENERAL
GRUPO TEJADA



ROSA ACOSTA DE LIENDO
DIRECTORA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PRIVADO EDUTEK